

Acuerdo 21

RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN A LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITAS AL PROYECTO "SENDEROS".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 15 de enero de 2026.

Mediante acuerdo de Pleno número 13, adoptado en su sesión de 26 de septiembre de 2025, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería para la prestación del servicio municipal de transporte colectivo de usuarios de las Ligas Educativas de Promoción Deportiva, del proyecto de “Juegos Deportivos Provinciales 2024/2025”, y de usuarios del proyecto “Senderos”.

En el marco del citado Plan, se concedió al Ayuntamiento de Instinción la asistencia económica para la prestación del servicio municipal de transporte colectivo de usuarios del proyecto “Senderos”:

Municipio	Sendero	Importe Concedido
Instinción	“La Hidroeléctrica Laujar”.	450,00€

Con fecha 15 de diciembre de 2025, el Ayuntamiento de Instinción presentó oficio de renuncia a la citada asistencia económica.

Conforme al artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. La renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. La Administración aceptará de plano la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 23 de enero de 2026.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Único. Aceptar la renuncia a la asistencia económica concedida al Ayuntamiento de Instinción para el servicio de transporte del proyecto “Senderos”.